

## **MATRÍCULA TALLERES MUNICIPALES** **ESCULTURA, PINTURA Y TEATRO**

D. JESÚS MORALES MOLINA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente.

**HACE SABER QUE YA ESTÁ DISPONIBLE LA MATRÍCULA PARA LOS TALLERES MUNICIPALES DE ESCULTURA, PINTURA Y TEATRO, CURSO 2026-2027**

Estos talleres son de titularidad municipal, dependientes del área de Cultura y se registrarán por la normativa específica "enseñanza no reglada" por lo que no tendrán como finalidad la obtención de un título o certificado con validez académica.

### **1. OBJETIVOS:**

Pretenden continuar con el desarrollo y formación en el proceso creativo derivado de la práctica de la escultura, la pintura y el teatro; además de servir de guía y apoyo a las inquietudes artísticas de nuestros alumnos y alumnas. Estos talleres abarcan varios niveles en técnicas y procesos formativos (inicial, medio y avanzado).

### **2. MATRÍCULA:**

Podrán matricularse en estos talleres, con carácter preferente, las personas empadronadas en Villa del Río sin límite de edad y aquellas personas que hayan sido alumnos/as de estos talleres durante el curso 2025-2026, a fin de que puedan continuar con la formación en los diferentes niveles.

Si al término del plazo establecido el número de solicitudes recibidas sobrepasase las plazas disponibles, se creará una lista de espera por si se produjeran vacantes, atendiendo como criterio para su orden, la fecha de presentación.

### **3. NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS:**

#### **TALLER MUNICIPAL DE ESCULTURA**

MÍNIMO: 10 Plazas

MÁXIMO: 33 Plazas

Las 33 plazas ofertadas se distribuirán de la siguiente manera:

Adultos: 25 plazas

Niños, a partir de 8 años: 8 plazas

#### **TALLER MUNICIPAL DE PINTURA**

MÍNIMO: 10 Plazas

MÁXIMO: 31 Plazas

Las 31 plazas ofertadas se distribuirán de la siguiente manera:

Adultos: 21 plazas

Niños, a partir de 6 años: 10 plazas

#### **TALLER MUNICIPAL DE TEATRO**

**B  
A  
N  
D  
O**

Código seguro de verificación (CSV):

**A1B1 E5D4 B673 9965 B455**



A1B1E5D4B6739965B455

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 03-06-2026

MÍNIMO: 10 Plazas  
MÁXIMO: 25 Plazas

#### 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitud debidamente formalizada y firmada por la persona solicitante, debe dirigirse al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río; se presentará:

**A)** Si se dispone de certificado digital, la solicitud de matrícula podrá ser presentada por la persona interesada de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río, a través del siguiente enlace: <https://sede.eprinsa.es/villario/tramites>.

En la página <http://www.villadelrio.es/> estará disponible la información y se habilitará el acceso para descarga de la solicitud de matrícula.

**B)** En el caso de que se opte por la presentación presencial de la solicitud, se efectuará en el AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, Plaza de la Constitución, 8 y MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL "CASA DE LAS CADENAS", C/ Blas Infante, 13 en el siguiente horario:

- Laborables de 9:00 a 14:00 horas.

**C)** Sin perjuicio de poder presentarlas en el resto de lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para presentar solicitud de matrícula comenzará el día 8 de junio y finalizará el día 10 de julio de 2026.

Las solicitudes de matrícula estarán disponibles en el Museo Histórico Municipal "Casa de las Cadenas", en el Ayuntamiento y en la web municipal [www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es)

Una vez finalizado el plazo de solicitud, el Ayuntamiento de Villa del Río publicará los listados de los/las alumnos/as matriculados en la web municipal.

#### 5. EL PRECIO DE MATRÍCULA Y CUOTA DEL TALLER

Serán los establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y firma electrónica).

**EL ALCALDE**

Fdo.: D. Jesús Morales Molina

Código seguro de verificación (CSV):

**A1B1 E5D4 B673 9965 B455**



A1B1E5D4B6739965B455

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 03-06-2026